

Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación de laboratorios bajo la norma NMX-EC-17025 (ISO/IEC 17025)

COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL, RENOVACIÓN, REVALUACIÓN Y EXTENSIONES DE LA ACREDITACIÓN.

1.

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud y revisión documental. Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	Costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A Honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

El costo por la acreditación o revaluación de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100 % del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración de cada sucursal, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C).

2. COSTO POR EVALUACIÓN DE VIGILANCIA.

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el 45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados. Más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. Ver anexos B y C.
2. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) anexo B y C.

El costo por vigilancia de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100% del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración involucrado en la evaluación, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)

3. COSTO POR SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE, AMPLIACIÓN DE ALCANCE YA ACREDITADO O AMPLIACIÓN DE SIGNATARIOS

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
4. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

Si el servicio de ampliación se realiza en conjunto con la vigilancia:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
4. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

4. COSTO POR EXTENSIÓN DE ACREDITACIÓN.

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud.	EL 75% de la sumatoria correspondiente al costo base de acreditación más diferencial método (s) de



Vigentes a partir del 8 de enero de 2025.

Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

5. COSTO POR ACTUALIZACIONES.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
1. En la parte técnica (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación en sitio/remota (45% suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización). <p>Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C)</p> <p>Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación documental (25% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización) <p>Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D</p>
2. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.). Ver Nota 1	<p>Evaluación documental \$2,922</p> <p>Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)</p>
3. Cambio de instalaciones, domicilio.	<p>Evaluación en sitio (45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en todo el alcance de acreditación).</p> <p>Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexo B)</p> <p>Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)</p>



Vigentes a partir del 8 de enero de 2025.

4. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota 2
5. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial).	Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: \$751 + IVA (incluye costo de honorarios del evaluador líder)
6. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17025 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de \$13,609 + IVA el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas.

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del laboratorio, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del laboratorio, en caso de que el personal clave no continúe en el laboratorio deberá solicitarse la ampliación de personal.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 4 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia, renovación o revaluación y actualización.

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

6. COSTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS POR RESULTADOS NO SATISFATORIOS EN ENSAYOS DE APTITUD.

Este seguimiento se presenta cuando el laboratorio obtiene resultados no satisfactorios en la participación en programas de ensayos de aptitud.

Este trámite implica un costo por honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B por cada informe generado.

7. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

8. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los costos de los gastos de viaje necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera. Anexo C Tabla 1.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

9. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo con el alcance involucrado en el seguimiento. Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).

10. COSTOS DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA OTROS PROGRAMAS.

El cobro de servicios de evaluación y acreditación para otros programas se aplicará de acuerdo con lo estableciendo en este documento y los costos Anexo E.

ANEXO A

COSTO BASE ACREDITACIÓN	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
33,607.00	1	3,360.00	36,967.00	51	121,828.00	155,435.00
	2	6,552.00	40,159.00	52	123,339.00	156,946.00
	3	9,852.00	43,459.00	53	124,849.00	158,456.00
	4	12,835.00	46,442.00	54	126,365.00	159,972.00
	5	15,930.00	49,537.00	55	127,876.00	161,483.00
	6	18,988.00	52,595.00	56	129,387.00	162,994.00
	7	22,013.00	55,620.00	57	130,905.00	164,512.00
	8	25,006.00	58,613.00	58	132,416.00	166,023.00
	9	27,963.00	61,570.00	59	133,925.00	167,532.00
	10	30,885.00	64,492.00	60	135,438.00	169,045.00
	11	33,774.00	67,381.00	61	136,952.00	170,559.00
	12	36,638.00	70,245.00	62	138,461.00	172,068.00
	13	39,459.00	73,066.00	63	139,977.00	173,584.00
	14	42,244.00	75,851.00	64	141,488.00	175,095.00
	15	45,001.00	78,608.00	65	143,000.00	176,607.00
	16	47,721.00	81,328.00	66	144,662.00	178,269.00
	17	50,413.00	84,020.00	67	146,167.00	179,774.00
	18	53,067.00	86,674.00	68	147,534.00	181,141.00
	19	55,688.00	89,295.00	69	149,052.00	182,659.00
	20	58,274.00	91,881.00	70	150,562.00	184,169.00
	21	60,831.00	94,438.00	71	152,074.00	185,681.00
	22	63,350.00	96,957.00	72	153,586.00	187,193.00
	23	65,838.00	99,445.00	73	155,100.00	188,707.00
	24	68,292.00	101,899.00	74	156,612.00	190,219.00
	25	70,710.00	104,317.00	75	158,123.00	191,730.00
	26	73,097.00	106,704.00	76	159,635.00	193,242.00
	27	75,101.00	108,708.00	77	161,148.00	194,755.00
	28	77,769.00	111,376.00	78	162,662.00	196,269.00
	29	80,046.00	113,653.00	79	164,172.00	197,779.00
	30	82,305.00	115,912.00	80	165,685.00	199,292.00
	31	84,525.00	118,132.00	81	167,199.00	200,806.00
	32	86,707.00	120,314.00	82	168,712.00	202,319.00
	33	88,858.00	122,465.00	83	170,222.00	203,829.00
	34	90,976.00	124,583.00	84	171,737.00	205,344.00
	35	93,057.00	126,664.00	85	173,249.00	206,856.00
	36	95,108.00	128,715.00	86	174,761.00	208,368.00
	37	97,128.00	130,735.00	87	176,270.00	209,877.00
	38	99,110.00	132,717.00	88	177,787.00	211,394.00
	39	101,059.00	134,666.00	89	179,297.00	212,904.00
	40	102,974.00	136,581.00	90	180,807.00	214,414.00
	41	104,854.00	138,461.00	91	182,321.00	215,928.00
	42	106,701.00	140,308.00	92	183,832.00	217,439.00
	43	108,518.00	142,125.00	93	185,347.00	218,954.00
	44	110,300.00	143,907.00	94	186,861.00	220,468.00
	45	112,048.00	145,655.00	95	188,373.00	221,980.00
	46	113,760.00	147,367.00	96	189,885.00	223,492.00
	47	115,443.00	149,050.00	97	191,397.00	225,004.00
	48	117,090.00	150,697.00	98	192,912.00	226,519.00
	49	118,701.00	152,308.00	99	194,420.00	228,027.00
	50	120,282.00	153,889.00	100	195,935.00	229,542.00

ANEXO B

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,915	5,830	8,745	11,660	14,575	17,490
Evaluador Líder	2,186	4,372	6,558	8,744	10,930	13,116
Evaluador Técnico	1,748	3,496	5,244	6,992	8,740	10,488
Evaluador Técnico Esp.	6,803	13,606	20,409	27,212	34,015	40,818
Evaluador	1,457	2,914	4,371	5,828	7,285	8,742
Experto Técnico Esp.	4,858	9,716	14,574	19,432	24,290	29,148
Experto Técnico	1,553	3,106	4,659	6,212	7,765	9,318
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

ANEXO C

TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	276	276	276	276
TAXIS	470	470	470	470
TOTAL	746	746	746	746
ACUMULADO	746	1,492	2,238	2,984
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	222	222	222
COMIDA	276	276	276	276
CENA <i>Nota 2</i>	222	222	222	222
HOTEL *	0	2,355	2,355	2,355
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	860	860	860	860
TOTAL	1,358	3,935	3,935	3,935
ACUMULADO	1,358	5,293	9,228	13,163
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,825 PESOS POR NOCHE.				
Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día.				
Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de **\$9** pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por **\$1,592** pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de **\$470** pesos de estacionamiento por un día o **\$110** pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

El costo de gastos de viaje del equipo inspector / evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES.				
AMÉRICA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	105	105	105	105
TRANSPORTE LOCAL (2)	183	183	183	183
TOTAL	288	288	288	288
ACUMULADO	288	576	864	1,152
ASIA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	130	130	130	130
TRANSPORTE LOCAL (2)	224	224	224	224
TOTAL	354	354	354	354
ACUMULADO	354	708	1,062	1,416
EUROPA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	179	179	179	179
TRANSPORTE LOCAL (2)	182	182	182	182
TOTAL	361	361	361	361
ACUMULADO	361	722	1,083	1,444
OCEANÍA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	240	240	240	240
TRANSPORTE LOCAL (2)	176	176	176	176
TOTAL	416	416	416	416
ACUMULADO	416	832	1,248	1,664
OTRAS ZONAS				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	164	164	164	164
TRANSPORTE LOCAL (2)	191	191	191	191
TOTAL	355	355	355	355
ACUMULADO	355	710	1,065	1,420
<p>Nota 1: Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.</p>				
<p>Nota 2: Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente.</p>				

1. Estas tarifas estan en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique).

ANEXO E

a) Laboratorios de Investigación

Se determina con base al número de técnicas analíticas o técnicas de medición involucradas en el alcance.

**TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE ACREDITACIÓN DE ACUERDO
AL NÚM. DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICA DE MEDICIÓN**

N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	47,915	26	129,487
2	51,176	27	132,750
3	54,440	28	136,014
4	57,703	29	139,277
5	60,966	30	142,543
6	64,227	31	145,801
7	67,492	32	149,065
8	70,754	33	152,329
9	74,018	34	155,592
10	77,281	35	158,856
11	80,544	36	162,115
12	83,806	37	165,381
13	87,070	38	168,645
14	90,335	39	171,906
15	93,597	40	175,169
16	96,856	41	178,433
17	100,122	42	181,696
18	103,385	43	184,960
19	106,647	44	188,223
20	109,911	45	191,486
21	113,175	46	194,749
22	116,436	47	198,009
23	119,700	48	201,272
24	122,962	49	204,537
25	126,227	50	207,797

b) Laboratorios Forenses

El costo de la acreditación se determina asignando un costo base de acreditación con base al número de disciplinas involucradas en el alcance y la suma de un diferencial que depende del número total de métodos de ensayo.

Ejemplo:

Núm. de disciplinas a acreditar: 4, entonces procede un costo base de: \$36,818

Métodos de ensayo: 25 en las 4 disciplinas, entonces procede un diferencial de: \$62,409

**Tabla 1
(Costo base de Acreditación)**

Nº de disciplinas	Costo base de acreditación
1 - 3	24,471
4 - 6	36,818
7 - 8	50,211
> 9	62,513

**Tabla 2
(Diferencial por métodos de ensayo en las disciplinas a acreditar)**

Nº de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	Nº de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	Nº de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	Nº de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)
1	2,966	26	64,517	51	107,525	76	140,897
2	5,784	27	66,283	52	108,862	77	142,232
3	8,694	28	68,640	53	110,199	78	143,567
4	11,332	29	70,652	54	111,531	79	144,900
5	14,058	30	72,646	55	112,867	80	146,234
6	16,760	31	74,600	56	114,200	81	147,571
7	19,429	32	74,600	57	115,536	82	148,904
8	22,068	33	78,428	58	116,871	83	150,239
9	24,678	34	80,296	59	118,204	84	151,576
10	27,259	35	82,135	60	119,537	85	152,909
11	29,812	36	83,946	61	120,874	86	154,243
12	32,335	37	85,725	62	122,208	87	155,579
13	34,822	38	87,477	63	123,543	88	156,914
14	37,284	39	89,195	64	124,881	89	158,251
15	39,716	40	90,886	65	126,214	90	159,584
16	42,120	41	92,547	66	127,683	91	160,919
17	44,494	42	94,179	67	128,883	92	162,253
18	46,837	43	95,782	68	130,218	93	163,588
19	49,148	44	97,354	69	131,551	94	164,924
20	51,436	45	98,893	70	132,889	95	166,257
21	53,690	46	100,407	71	134,223	96	167,594
22	55,916	47	101,891	72	135,559	97	168,927
23	58,108	48	103,346	73	136,892	98	170,263
24	60,275	49	104,765	74	138,227	99	171,598
25	62,409	50	106,161	75	139,561	100	172,932

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y gastos de viaje del equipo se describen en los anexos B y C. Para el caso de gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).
7. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.
8. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
9. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. **Nota.** Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. Para servicios a clientes en el extranjero se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.



Vigentes a partir del 8 de enero de 2025.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias para pagos en dólares o internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.